



DECRETO EXENTO N° 972 /

CURARREHUE, 01 de Julio de 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

representada por don CARLOS HERIBERTO LLANCAFILO CARRASCO, Cédula de Identidad N°13.814.965-K, con domicilio en el sector de Maite Alto de la Comuna de Curarrehue.

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don CARLOS HERIBERTO LLANCAFILO CARRASCO, que dice relación con ayuda para costear gastos de Traslado servicio funebre

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$200.000.- (doscientos mil pesos), destinada cancelación de Trasaldo servicio funebre

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don CARLOS HERIBERTO LLANCAFILO CARRASCO, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/RIS/wfr
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social